MINEDUCACIÓN ICETEX TODOS POR UN NUEVO PAÍS

RESOLUCION 0528 20 ABR 2018

Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0070 del 22 de enero de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo número 2010 0771 del 28 de diciembre de 2010, suscrito entre COLCIENCIAS e ICETEX, código **12-1731** y de conformidad con la CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL FONDO: el cual estará destinado al Financiamiento de los créditos educativos condonables otorgados por COLCIENCIAS, en desarrollo del programa Nacional de formación de Investigadores "Generación del Bicentenario" becas Francisco Jose de Caldas modalidad doctorados en Colombia y en el Exterior, de acuerdo con el Reglamento Operativo del Fondo.

Que en el ARTICULO DECIMO SEGUNDO. - FASE DE CONDONACION del Reglamento Operativo del Fondo. Emitir las resoluciones respectivas que serán allegadas después al ICETEX, para que Este surta los tramites según sea el caso.

Que según Resolución No. 0089 del 17 de febrero de 2017, emanada de la Dirección de COLCIENCIAS se determina el porcentaje a condonar de los beneficiarios del Fondo, mediante oficio No 2017200048684 de 04 de mayo de 2017, radicado ICETEX No 2017108505 del 12 de mayo de 2017, solicitan realizar el trámite de las condonaciones de las obligaciones total o parcial de los créditos.

Que con mérito en lo expuesto anteriormente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos, así:

No	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	CAPITAL	% A CONDONAR	Vr A CONDONAR
1	1543565	1	71317381	LOPEZ JIMENEZ GABRIEL JAIME	83.158.339,00	100%	83.158.339,00
TOTAL CONDONACION							**$83.158.339,00**

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente resolución asciende a la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 MCTE. ($83.158.339,oo)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1731 0003 – créditos condonables.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá a los 20 ABR 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Bresman Gustavo Sanchez Ospina	Contratista Grupo Condonaciones		01-02-2018
Revisó	Rigoberto Mallama Bolaños	Profesional Especializado – Cartera VFA		01-02-2018
Revisó	Zulima Blandon Gutierrez	Contratista Grupo Condonaciones		01-02-2018
Revisó	Liliam Paola Gonzalez	Ejecutiva de Cuenta		01-02-2018
Revisó	Jacqueline Palomino Pardo	Coordinadora Fondos Gestión Especial- VFA		2018-04-18
Revisó	Claudia Patricia Avena Pérez	Coordinadora Operativa		19-04-2018
Los arriba firmantes confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe y Firme.				